



DECRETO N°

2044/26

San Martín de los Andes,

06 AGO 2026

VISTO:

La reunión programada con autoridades del EPEN en la ciudad de Neuquén Capital, Y;

CONSIDERANDO:

Que en dicha reunión se abordarán temas relacionados con los medidores eléctricos a cargo de la Municipalidad y con el Convenio de pago correspondiente a la deuda existente con dicho organismo.

Que a tales efectos, el Intendente Municipal y el Coordinador del Organismo de Control Municipal se trasladarán a la ciudad de Neuquén el día 06 de agosto del corriente año, utilizando el vehículo oficial Volkswagen Amarok, dominio AG 754 PZ, regresando a esta localidad el mismo día en horas de la noche.

Que debe dictarse el acto administrativo para facilitar el traslado del funcionario y demás acciones devenidas de la comisión.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: DESIGNESE en comisión de servicio al Intendente Municipal, Dr. Carlos Saloniti, legajo 1367 y al Coordinador del Organismo de Control Municipal, Dr. Saúl A. Castañeda, Leg. 760, para trasladarse a la ciudad de Neuquén, el día 06 de Agosto de 2026, saliendo de nuestra localidad a las 5:00 hs. y regresando el mismo día en horas de la noche.

ARTICULO 2º: AFECTESE a la presente comisión de servicio el vehículo AMAROK AG 754 PZ.

ARTICULO 3º: OTORGUESE al Intendente Municipal, Dr. Carlos Saloniti, legajo 1367, un anticipo con cargo a rendir de pesos cien mil (\$ 100.000.-) destinados a solventar los gastos de traslado que demande la comisión de servicio.

ARTÍCULO 4º: LIQUIDESE medio viatico diario al Intendente Municipal, Dr. Carlos Saloniti, legajo 1367 y al Coordinador del Organismo de Control Municipal, Dr. Saúl A. Castañeda, Leg. 760.

ARTICULO 5º: DELEGUESE el ejercicio de la Intendencia Municipal en la Presidente del Concejo Deliberante, desde las 05:00 horas del 06 de agosto de 2026 y hasta el reintegro de su titular, conforme a lo establecido en el artículo 43º de la Carta Orgánica Municipal.

ARTICULO 6º: REMITASE al Concejo Deliberante para su conocimiento.

ARTICULO 7º: Previo refrendo de los Señores Secretarios Municipales, regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.

DESPACHO

Marta S. Bayardo

Cdora. Marta S. Bayardo
Secretaria de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes

Natalia M. Vita

Dra. Natalia M. Vita
Intendente a Cargo
Municipalidad de S.M.A.